

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de marzo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	1.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Peso argentino, moneda legal	1.46
Corona sueca	2.116
Corona danesa	1.585
Corona noruega	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 31 de marzo al 5 de abril de 1952, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	11,15
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Franco suizo libras	911,92
Franco suizo de cuenta Convenio	910,55
Escudos libras	137,16
Escudos de cuenta Convenio	136,95
Franco belga	79,18
Florines	1.041,84
Corona sueca	7,65
Corona danesa	5,73
Corona noruega	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Peso mejicano	4,57

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Federico Fernández Ruiz, han resultado amortizadas las 1.926 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1 de octubre de 1934, siguientes:

31 al 40, 721 al 730, 1.191 al 1.200, 1.541 al 1.550, 2.031 al 2.040, 3.631 al 3.640, 4.121 al 4.130, 4.641 al 4.650, 6.331 al 6.340, 7.571 al 7.580, 7.801 al 7.810, 9.851 al 9.860, 11.041 al 11.050, 11.281 al 11.290, 11.411 al 11.420, 12.561 al 12.570, 13.521 al 13.530, 15.591 al 15.600, 16.851 al 16.860, 17.391 al 17.400, 17.631 al 17.640, 19.111 al 19.120, 19.311 al 19.320, 19.671 al 19.680, 21.011 al 21.020, 21.891, 22.551 al 22.560, 23.151 al 23.160, 24.181 al 24.190, 24.501 al 24.510, 25.981 al 25.990, 27.891 al 27.900, 28.081 al 28.090, 28.771 al 28.780, 28.901 al 28.910, 29.971 al 29.980, 29.981 al 29.990, 31.551 al 31.560, 31.981 al 31.990, 32.291 al 32.300, 32.961 al 32.970, 32.981 al 32.990, 33.461 al 33.470, 33.701 al 33.710, 35.801 al 35.810, 36.711 al 36.720, 38.671 al 38.680, 40.011 al 40.020, 40.421 al 40.430, 40.461 al 40.470, 40.511 al 40.520, 41.951 al 41.960, 44.031 al 44.040, 44.951 al 44.960, 45.641 al 45.650, 45.801 al 45.810, 46.251 al 46.260, 46.511 al 46.520, 47.451 al 47.460, 50.271 al 50.280, 50.461 al 50.470, 51.841 al 51.850, 53.311 al 53.320, 54.021 al 54.030, 54.071 al 54.080, 54.541 al 54.550, 54.831 al 54.840, 54.861 al 54.870, 54.951 al 54.960, 55.441 al 55.450, 55.591 al

55.600, 55.841 al 55.850, 56.911 al 56.920, 57.511 al 57.520, 57.961 al 57.970, 58.551 al 58.560, 58.921 al 58.930, 59.281 al 59.290, 60.551 al 60.560, 60.851 al 60.860, 61.621 al 61.630, 61.791 al 61.800, 61.921 al 61.930, 61.961 al 61.970, 62.461 al 62.470, 64.071 al 64.080, 64.401 al 64.410, 66.231 al 66.240, 66.311 al 66.320, 66.781 al 66.790, 66.891 al 66.900, 67.261 al 67.270, 70.131 al 70.140, 70.151 al 70.160, 70.221 al 70.230, 70.551 al 70.560, 71.321 al 71.330, 71.651 al 71.660, 71.861 al 71.870, 72.561 al 72.570, 72.871 al 72.880, 74.621 al 74.630, 74.931 al 74.940, 75.701 al 75.710, 76.141 al 76.150, 76.741 al 76.750, 77.651 al 77.660, 79.391 al 79.400, 79.651 al 79.660, 80.101 al 80.110, 80.501 al 80.510, 81.051 al 81.060, 81.921 al 81.930, 82.501 al 82.510, 82.901 al 82.910, 83.291 al 83.300, 86.106 al 86.110, 87.101 al 87.110, 88.561 al 88.570, 89.881 al 89.890, 91.351 al 91.360, 92.681 al 92.690, 93.451 al 93.460, 93.481 al 93.490, 94.061 al 94.070, 95.481 al 95.490, 95.921 al 95.930, 96.851 al 96.860, 97.891 al 97.900, 97.971 al 97.980, 98.361 al 98.370, 98.671 al 98.680, 99.851 al 99.860, 100.581 al 100.590, 101.311 al 101.320, 101.801 al 101.810, 101.961 al 101.970, 102.001 al 102.010, 102.201 al 102.210, 102.731 al 102.740, 102.961 al 102.970, 103.271 al 103.280, 103.491 al 103.500, 103.781 al 103.790, 104.301 al 104.310, 104.561 al 104.570, 104.901 al 104.910, 106.381 al 106.390, 107.251 al 107.260, 107.361 al 107.370, 107.661 al 107.670, 108.531 al 108.540, 108.691 al 108.700, 110.301 al 110.310, 110.351 al 110.360, 110.961 al 110.970, 112.121 al 112.130, 112.291 al 112.300, 114.481 al 114.490, 115.181 al 115.190, 115.771 al 115.780, 116.611 al 116.620, 116.881 al 116.890, 116.941 al 116.950, 117.761 al 117.770, 118.531 al 118.540, 120.041 al 120.050, 120.601 al 120.610, 120.821 al 120.830, 121.091 al 121.100, 121.571 al 121.580, 122.941 al 122.950, 123.801 al 123.810, 124.481 al 124.490, 124.541 al 124.550, 125.611 al 125.620, 126.441 al 126.450, 126.711 al 126.720, 127.451 al 127.460, 128.911 al 128.920, 129.191 al 129.200, 129.981 al 129.990, 130.601 al 130.610, 130.771 al 130.780, 131.521 al 131.530, 131.631 al 131.640, 132.031 al 132.040, 132.111 al 132.120, 132.271 al 132.280, 132.731 al 132.740, 134.691 al 134.700, 135.631 al 135.640, 135.851 al 135.860 y 137.521 al 137.530, todos inclusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las Oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 2 de abril. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 71 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 21 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez. 694-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se detalla he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cinco mil seiscientas ochenta pesetas (5.680 pesetas), seguido contra el Repartidor de segunda clase de Telégrafos de la plantilla de la estación telegráfica de El Palo (Málaga), en junio de 1949, don Juan Escobar Plaza, por apropiación del importe de quince giros telegráficos dejados de abonar a

sus destinatarios, y otras irregularidades, con abandono de servicio el día 16 de junio de 1949; y

Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, la de cinco mil seiscientas ochenta pesetas (5.680 pesetas), que fueron hechas efectivas contra el Tesoro mediante el libramiento expedido el día 4 de julio de 1950, con el número 4.758 de ordenación y 452 de intervención, cobrado del mismo su importe el día 15 del indicado mes y año e ingresado en la Caja de la Sección quinta (Gerencia del Giro) de la Jefatura Principal de Telecomunicación, el siguiente día 17.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Repartidor de segunda clase de Telégrafos de la plantilla de la estación telegráfica de El Palo (Málaga), en junio de 1949, don Juan Escobar Plaza, con más los intereses legales de demora de la citada cantidad de 5.680 pesetas, según dispone el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de junio de 1911, con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de dicha Ley y al cuatro por ciento anual que indica la Ley de 7 de octubre de 1939, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro, y además de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el tercer considerando de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Juan Escobar Plaza al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado en el expediente, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego de papel invertido en él, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único interesado, don Juan Escobar Plaza, por edictos, dada su rebeldía, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado y sellado.)»

Y para que sirva de notificación al único interesado, don Juan Escobar Plaza, en su rebeldía, de la mencionada sentencia, la cual se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101 131 y 132), expido el presente en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Delegado, Félix Carbajal. 877-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PALENCIA

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Asunción Rodríguez Campos, que últimamente lo tuvo en Vega de Pas, ayuntamiento de Torrelavega (Santander), se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa, en sesión

celebrada el día 6 de marzo actual, acordó, resolviendo el expediente instruido bajo el número 17 de 1951 por aprehensión de carretes de hilo portugués y piedras de ignición, imponerle las siguientes multas: una de quinientas noventa y dos pesetas, por la falta de contrabando, y otra también de quinientas noventa y dos pesetas, por la falta cometida contra el Decreto de 20 de febrero de 1942, más una multa de ciento quince pesetas con sesenta y dos céntimos, triple y mínimo de los derechos defraudados a la Hacienda por la falta de defraudación cometida, y otra multa de setecientas setenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos, como autora de una falta contra el Decreto de 20 de febrero de 1942, cuyas cantidades deberá ingresar en el Tesoro, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado, se ordenará la aplicación de la pena subsidiaria de privación de libertad que para caso de insolvencia también se le ha impuesto. La Junta acordó igualmente declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

Se le hace saber a la inculpada que contra el fallo dictado por la Junta Administrativa podrá interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos que se determinan en el artículo 37 del Reglamento de Procedimientos vigente, de 29 de Julio de 1924.

Palencia, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Juntas, Ramón Camino Isasmendi.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Manuel Andrés Fernández,

900—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 26

Antonio Mifsud Grau: Jubilados.
Vicente Nicoláu Balaguer: Idem.
Antonio Ibernón García: Idem.
Alfonso García de la Calera Arias: Idem.
María Badía Isona: M. Civil.

Índice número 27

María del Carmen López Arribe: Oficios, rectificación acuerdo.

Índice número 28

Calixto González Cáceres: Retirados-Cruces, traslado.
Salvador Galcerán Martínez: Jubilados.
Francisco Sánchez Sánchez: Idem.
José Pérez Pomes: Idem.
José María Hurtado Aragónés: Idem.
Frutos Huerta Gallego: Idem. Traslado.
Soledad Martínez Bernal: Dote.

Índice núm. 29

Francisco Bohert Belart: M. Militar.
Amparo San Jacinto Puertas: M. Civil.

Valencia, 17 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

903.—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE CAMISAS AZULES

La Delegación Nacional de Sindicatos, saca a concurso público la adquisición de camisetas azules con destino al Almacén Principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o casas domiciliadas en España pueda interesarles y se dediquen a la confección y venta de camisetas y la relación de éstas está de manifiesto en la Delegación Nacional de Sindicatos, Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de Sindicatos en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, planta tercera.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas a Secretaría Nacional, Oficialía Mayor, calle de Alfonso XII, núm. 34, Madrid, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 15 de abril, a las trece horas.

Madrid, 26 de marzo de 1952.—El Secretario Nacional, P. D., el Oficial Mayor. 731—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Rabassa Arigos. Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para fabricar máquinas de lavar o teñir materias textiles.

Producción anual: 400 máquinas múltiples de lavar o teñir.

Maquinaria nacional.
Materias primas a importar: 2.000 kilogramos al año de acero inoxidable.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.562—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA.

Peticionario: Don Antonio Arbones Vallés.

Objeto de la ampliación: Completar en su industria de taller de fabricación de aros para envases el utillaje necesario para la fabricación total del cuerpo del barril.

Producción: 25.000 barriles cilíndricos para envases.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.578—O.

Peticionario: Don José Quiles Jiménez (Tintorerías Ibéricas de Peletería).

Objeto de la ampliación: Perfeccionar su producción actual con la maquinaria de rasar, planchar y volutar que se instalará.

Producción: 120 pieles al año, de distintas clases.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.580—O.

Peticionario: Don Manuel Villarrubí Vila.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina limadora de 600 milímetros de carrera y una máquina de taladrar hasta quince milímetros.

Producción: Reparación de unas diez máquinas al mes.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.581—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Purificación González Martín.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo con capacidad para 300 espectadores.

Se emplearán maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 17 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 2.547—O.

CIUDAD REAL

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan de Gracia Delgado.

Objeto: Instalar en su industria de cerámica un horno intermitente de 28 metros cúbicos de capacidad.

Producción: 5.000 piezas cerámicas en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Santa Cruz de Mudela. Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en el plazo máximo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo. 208—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Segundo García López.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, de 1.895 metros de longitud, derivará de la de C. A. Mengemor, desde Montoro al Charco del Novillo, y terminará en un transformador de diez kilovatios, de 4.750/220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en el Molino de la Encarnada, del término municipal de Montoro, propiedad del peticionario, y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que esti-

men oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 17 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
2573—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Electra Irún-Endara, Sociedad Anónima.—Irún.

Objeto: Legalizar un nuevo grupo hidroeléctrico instalado en su central Irurguruceta, compuesto de una turbina Pelton de 600 CV. y alternador trifásico de 565 KVA. a 6.000 V. 50 Hz., destinado a aumento de la producción para suministro a su red de servicio público en Irún y su zona.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 20 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
2549—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fidel Faba Magán.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor a dicha tensión, entre Mengibar y la subestación «Ardal» y siguiendo un trazado de unos 500 metros de longitud, finalizará en los primarios de dos transformadores de 30 y de 3 KVA., para 27.500 ± 5 por 100-230-133 V., que se instalarán en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «Fuencaliente», en término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2536—O.

LUGO

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 132 KV., de 32.415,32 metros de longitud, que partiendo de la línea de la misma tensión de Doiras a Puentes de García Rodríguez, en Villalba, termina en la subestación de Lugo; con cable de aluminio-acero de 95,4 milímetros cuadrados de sección y una capacidad de transporte de hasta 40.000 KVA.

Se solicita la importación de 3.983 aisladores de cadena.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 22 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
209—O.

NAVARRA SUSTITUCIÓN MAQUINARIA

Yutera Navarra, S. A., desea sustituir cuatro máquinas de coser oillos de sacos y dos de coser bocas, de procedencia extranjera, por otras seis máquinas análogas de importación, con un valor aproximado de 84.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 32.

Pamplona, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
210—O.

SALAMANCA NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 289.

Objeto: Instalación de almazara, dotada de prensa hidráulica y termobatidora.

Producción: De 100 a 200.000 kilogramos de azúcar por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1, por triplicado y debidamente reintegrados.

Salamanca, 20 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe Prudencio Olivera García.
2586—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Polo Ramos.
Objeto: Ampliación de «Fábrica de Hielo», establecida en Gerona, e instalación cámara frigorífica para conservación de alimentos.

Producción: Con la ampliación aumentada en 180 kilogramos de hielo, en jornada de ocho horas, y conservación de productos varios alimenticios en cámara frigorífica de 8 m³ de capacidad.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas, adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
2470—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Sanchis Borrás.

Objeto: Instalar un cineatógrafo de verano en Alcudia de Crespins.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.
2550—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julio Jimenez García.
Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Zaragoza, con compresor de amoníaco de 30.500 frigorías-hora.

Producción: 5.000 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2574—O.

Peticionario: Don Serafín Ochoa de Chintetru.

Objeto: Instalar en Zaragoza un taller de reparación de autocamiones para uso exclusivo de su industria de transportes.

Producción: Sobre unas 300 reparaciones anuales de autocamiones, propiedad de Transportes Ochoa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2575—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 17 de enero último, ha concedido los siguientes permisos de investigación:

Provincia de Lérida

«Carmen», número 3.594, de 16 pertenencias, para sal, en Villanueva de la Sal, a favor de doña Carmen Vilaltellá Llovera.

«La Farga», número 3.585, de 100 pertenencias, para hierro, en Bellver, a favor de don Marcelino Duat.

«San Ignacio», número 3.591, de 253 pertenencias, para lignito, en Benavent de Tremp e Isona, a favor de don Ignacio Montobbio Terol.

«Guilhermina», número 3.605, de 100 pertenencias, para lignito, en Estac y Envinny, a favor de don Ramón Puig Rocafort.

«Mina Concepción», número 3.611, de 204 pertenencias, para lignito, en San Salvador de Toló, Llimiana, Vilanova de Mevía, Santa María de Teyá y Fontllonga, a favor de don Juan García Giménez.

«Los Tres Amigos», número 3.617, de 109 pertenencias, para lignito, en Llimiana, a favor de don Manuel Barbón Alvarez.

«Isabel», número 3.639, de 254 pertenencias, para barita, en Santaliña, a favor de don Joaquín Molins Figueras.

Provincia de Barcelona

«Mina Maria de los Angeles», número 3.371, de 21 pertenencias, para galena de plomo, en Moncada, a favor de don Agustín Valenti Clúa.

«San Elias», número 3.417, de 1.000 pertenencias, para hidrocarburos (aceite mineral), en Teyá, Martorellas y Vallromanas, a favor de don Antonio Oliveras Albiol.

«Tres Amigos», número 3.408, de 21 pertenencias, para kaolín y fluorina, en San Fausto de Capcentellas a favor de don Manuel Barbón Alvarez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo ordenado por el vigente Reglamento de Minería, para conocimiento general y de los interesados.

Barcelona, 26 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.
884—O.

El Ingeniero Jefe de este distrito minero hace público que ha sido solicitado por don Angel Vila Pau la concesión de explotación denominada «Font de las Creus», número 2.855, para aguas minero-medicinales, en término de Massanet de Cabrenys (provincia de Gerona), por 154 pertenencias.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la referida petición, lo verifique ante esta Jefatura de Minas (rambla de Cataluña, 16), en el término de quince días, para alegación de perjuicios de derechos, y en el plazo de treinta días, para oponerse al otorgamiento de la expresada concesión.

Barcelona, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.

883 O.

MADRID

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término
1.673	«San José»	Glauberita y thenardita	180	Madrid y Villaverde (Madrid).
1.681	«Joaquina»	Volframio y estaño	20	Colmenar Viejo (Madrid).
1.682	«Obdulia»	Idem id.	17	Idem id.
1.696	«Año Santo»	Volframio	20	Becerril de la Sierra (Madrid).
3.054	«San Guillermo»	Piomio	255	Mazarambroz (Toledo)
3.058	«Alicia»	Idem	20	Nombela (Toledo)
674	«Aurora»	Volframio	21	Valseca (Segovia)
677	«Magda»	Idem y estaño	48	El Espinar (Segovia)
604	«Refracta»	Cuarzo	20	Sisante (Cuenca).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia. Madrid, 15 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 792.—O.

BADAJOS

Firmes las resoluciones por las que se cancelaron los expedientes de los permisos de investigación y concesiones de explotación directa que a continuación se relacionan, se hace público, con la advertencia de que conforme ordena el artículo 205 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, no podrán solicitarse nuevos permisos de investigación ni concesiones de explotación en los terrenos correspondientes hasta transcurridos ocho días desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Número	NOMBRE	Término	Causa de la cancelación
<i>Provincia de Badajoz</i>			
9.783	«San Rafael»	Llerena	Artículo 193 del Reglamento.
9.810	«La Amistad»	Zafra	Renunciada.
9.827	«Santa Bárbara la Chica»	Azuaga	Idem.
9.879	«Nuevos Amigos»	Valle de la Serena	Idem.
9.993	«La Calera»	Berlanga	Artículo 35 del Reglamento. Faltan documentos.
10.005	«La Concepción»	Oliva de la Frontera	Idem id.
10.013	«Afortunada»	Mirandilla y Mérida	Idem id.
10.015	«Boquerón»	Cordobilla de Lacara	Idem id.
10.016	«San José»	Valencia de las Torres	Falta depósito.
10.021	«San Pablo»	Azuaga	Idem id.
10.022	«Santa Eulalia»	Azuaga	Idem id.
10.025	«Santa Isabel»	Oliva de la Frontera	Idem id.
10.028	«San Pedro»	Azuaga	Idem id.
10.039	«Ahumada»	San Vicente Alcántara	Faltan documentos, artículo 35.
10.040	«Amp a Santa Gertrudis»	Berlanga	Falta depósito.
10.042	«San Antonio»	Azuaga	Idem id.
10.047	«Eduardo»	Valle de Santa Ana	Faltan documentos, artículo 35.
10.056	«La Castidad»	Alburquerque	Falta depósito.
9.859	«Tercio de Montserrat»	Campanario	Renunciada.
<i>Provincia de Cáceres</i>			
<i>Concesión directa</i>			
7.651	«La Esperanza»	Cabezuela del Valle	Falta documentos, artículo 168.
<i>Permisos de investigación</i>			
7.433	«San Jaime»	Mesas de Ibor	Artículo 47 del Reglamento.
7.435	«San Bartolomé»	Losar de la Vera	Idem id.
7.437	«San Ignacio»	Descargamaría	Idem id.
7.488	«Escombrera»	Villamiel de Trevejo	Renunciada.
7.490	«Ceres núm. 1»	Belbis de Monroy	Idem.
7.491	«Ceres núm. 2»	Millanes de la Mata	Idem.
7.505	«Beatriz»	Cáceres	Idem.
7.650	«Princesa»	Brozas y Villa del Rey	Idem.
7.700	«La Revoltosa»	Garganta la Olla	Idem.
7.730	«San Antonio de Padua»	Perales del Puerto	Falta documentos, artículo 168.
7.757	«Milagrosa Fátima»	Montánchez	Renunciada.
7.767	«El Moro»	Moraleja	Falta documentos, artículo 168.
7.795	«María Josefa»	Hernán Pérez	Falta depósito.
7.812	«Hermano Gárate»	Valverde del Fresno	Falta documentos, artículo 168.
7.832	«Fini»	Almoharín	Falta depósito.
7.854	«Beatriz»	Arroyomolinos de Montánchez	Renunciada.
7.857	«San Cipriano»	Cáceres	Falta documentos, artículo 168.
7.872	«Roberto»	Alcúscar	Idem id.
7.873	«Teresa»	Montánchez	Falta depósito.
7.880	«Bienvenida»	Tornavacas	Idem.
7.893	«Embargo»	Garrovillas	Idem.
7.899	«San Antonio»	Torreorgaz	Idem.
7.904	«María del Rosario»	Gufo de Santa Bárbara	Falta documentos, artículo 168.
7.906	«San Francisco de Asís»	Jerte	Falta depósito.
7.912	«Santa Bárbara»	Aliseda	Idem.
7.918	«Balarrasa»	Berzocana	Idem.
7.920	«Aurora»	Torremoncha	Idem.

Badajoz, 28 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

788 y 787.—O

Los Ingenieros Jefes de los Distritos mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesión de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
HUELVA						
13.391	«Ntra. Sra. de Lourdes»	Pirita de hierro	75	Zufre	30	5 2 1952
13.392	«Reforma Vicaria»	Pirita de hierro	60	Zufre	29	4 2 1952
13.394	«La Rochena»	Hierro	81	Aracena	32	7 2 1952
13.398	«Santa Andrea»	Manganeso	20	Beas	33	8 2 1952
13.406	«Carmen»	Hierro y manganeso	45	Villanueva de los Castillejos	31	6 2 1952
J A E N						
Concesiones directas de explotación						
14.736	«San José»	Sal	10	Fuensanta de Martos	261	22 11 1952
14.761	«Blanca Nieves»	Tripoli	40	Martos	38	14 2 1952
Permisos de investigación						
14.768	«Los Antonios»	Plomo	40	Andújar	21	25 1 1952
14.772	«Rosalia»	Barita	20	Vilches	21	25 1 1952
14.773	«La Rumbosa»	Plomo	20	Vilches	21	25 1 1952
14.774	«Santa Amalia»	Plomo y cobre	40	Santa Elena	21	25 1 1952
14.775	«San Francisco»	Plomo	125	La Truela	21	25 1 1952
14.776	«San Gabriel»	Plata	100	Cazorla	21	25 1 1952
14.777	«Rafaelito»	Hierro	30	Alcaudete	21	25 1 1952
14.778	«San Juan»	Hierro	30	Alcaudete	21	25 1 1952
14.780	«San Vicente»	Plomo	10	Uheda	21	25 1 1952
14.781	«Santa Teresa»	Hierro	28	Jaén	21	25 1 1952
14.782	«Diego»	Plomo	138	La Carolina	21	25 1 1952
14.783	«El Callifa»	Grafito	96	Huelma	21	25 1 1952
14.785	«Ampliación a San Julián»	Cobre	82	Marmolejo	21	25 1 1952
14.787	«La Calefacción»	Plomo	28	Vilches	21	25 1 1952
14.793	«Ampliación a Sebastianito»	Plomo	24	Santa Elena	21	25 1 1952
SALAMANCA						
3.739	«San José»	Estaño y otros	80	Aldea del Obispo	16	6 2 1952
3.763	«María de las Victorias»	Estaño y otros	178	Villar de Ciervo y Puerto Seguro	16	6 2 1952
3.768	«Amalia»	Cobre y otros	77	Villar de Ciervo	16	6 2 1952
3.782	«Miguel»	Mica	28	Aldeadávila de la Ribera	15	4 2 1952
3.786	«María Celeste»	Caolín	14	Dofinos de Salamanca	17	8 2 1952
3.792	«Peñas Albas»	Volframio y scheelita	24	Cespedosa de Tormes	17	8 2 1952
3.793	«Padre Damián»	Volframio y estaño	18	Cubo de Don Sancho	17	8 2 1952
3.796	«Angelines»	Volframio y estaño	83	Cilleros el Hondo y Morille	14	1 2 1952
3.802	«Jesús»	Estaño	42	Encinasola de los Comendadores	14	1 2 1952
3.812	«Ana-Benl»	Estaño, volframio y otro	64	Villar de Ciervo	17	8 2 1952
3.813	«Núñez-Alfa»	Estaño y volframio	36	Villar de Ciervo	17	8 2 1952
3.817	«Ampliación a Mary»	Volframio	39	Barruecopardo	16	6 2 1952
3.821	«Santa Febes»	Scheelita y otros	49	Morilla y Cilleros el Hondo	16	6 2 1952
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.453-N.	«Tierra del Trigo»	Piedra pómez (Sec. B)	150	El Tanque y Los Silos	5	11 1 52
1.457-N.	«La Afortunada»	Piedra pómez (Sección B)	32	Orotava, Fasná y Arico	7	16 1 52
VIZCAYA						
N-12.282	«Anselma»	Plomo	15	Carranza	4	9 1 52
ZARAGOZA						
2.015	«Esperanza»	Sal Gema	10	Remolinos	36	13 2 1952
2.016	«El Cisne»	Sal Gema	20	Remolinos	36	13 2 1952

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas: 624, 622, 623, 609, 510, 621.—O

L E O N

Permisos de investigación

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término	Per-tenen-cias	Concesionario	Fecha del otorgamiento
11.367	«Yolanda»	Hierro	Castrillo de Polvazares	75	Manuel González Moreno...	6 2 1952
11.379	«Rosa María»	Hierro y otros...	Rabanal del Camino	254	Manuel González Moreno...	6 2 1952
11.382	«Ampliación a Rosa María»	Hierro y otros...	Rabanal del Camino y Molnaseca	326	Manuel González Moreno...	6 2 1952
11.397	«Mesabi»	Hierro	Villagatón	355	Marco César Sáenz-Diez García	6 2 1952

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del vigenté Reglamento para el Régimen de la Minería. León, 20 de febrero 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 791.—O

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en fecha 21 de enero próximo pasado, han sido otorgadas las concesiones de explotación minera que a continuación se detallan:

Núm. del expediente	Nombre de la concesión	Pertenencias	Mineral	Término municipal en que radica
<i>Provincia de Salamanca</i>				
2.021-I	«Los Tres Amigos»	40	Estaño	San Pedro de Rozados.
3.260	«Adela»	20	Volframio	Saucele.
<i>Provincia de Alava</i>				
N-351	«Chon»	120	Plomo	Navalonguilla.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento general para el Régimen de la Minería se hace público para conocimiento y debidos efectos. Salamanca, 8 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe Interino, Paulo Calvo. 620.—O

CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este distrito minero, dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Minas y en el 168 del Reglamento, ha sido cancelado declarándolo sin curso y fenecido, el expediente de tramitación de permiso de investigación número 11.433, denominado «La Gallega», solicitado para mineral de plomo, con una extensión de 20 hectáreas, en el paraje Cerro de María Blas o de Las Linas, del término municipal de Solana del Pino, por falta de terreno franco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del artículo 168 antes citado.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Gil de Ramales. 880.—O

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Firme el Decreto de esta Jefatura cancelando y declarando sin curso y fenecido el expediente de permiso de investigación, en estado de trámite, con motivo de la renuncia hecha por su interesado, denominado «Bienvenida», número 28.952, del término de Bubión, de 36 pertenencias de mineral de hierro, perteneciente a esta provincia de Granada, se admitirán nuevas solicitudes sobre el terreno comprendido por el mismo, a contar de los ocho días siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse los escritos correspondientes en esta Jefatura, plaza de los Campos Elíseos, 10, durante las horas que para despacho del público rijan.

Granada, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix. 881.—O

Provincia de Málaga

Para general conocimiento se hace saber que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se expresa:

Número 5.721. Nombre, «Arriondoganeas». Sustancia, talco. Término municipal, Mijas. Interesado, don Luis Macho Fernández.

Granada, 13 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix. 794.—O

HUELVA

El señor Ingeniero Jefe de este Distrito, hace saber:

Que con fecha 20 de febrero próximo pasado, y por el Ministerio de Industria, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación en esta provincia:

Número 13.321, «Gonzalo», 16 hectáreas de pirita ferrocobrizada, término de Paymogo. Concesionaria, doña Justa Mercedes Doestch y Sundheim.

Número 13.322, «Virgen de la Peña», 33 hectáreas de pirita ferrocobrizada, término de Paymogo. Concesionaria, doña Justa Mercedes Doestch y Sundheim. Huelva, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte. 886.—O

MURCIA

Se hace saber: Que por esta Jefatura de Minas ha sido cancelado con esta fecha el expediente de permiso de investigación, en tramitación, nombrado «San Pablo», número N-20.687, del término de Murcia, incoado por don Manuel Urrea Peñalver, para la concesión de 60 pertenencias de mineral de plomo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, declarándose el terreno a que afecta esta petición franco y registrable y pudiéndose formular solicitudes de dicho terreno una vez transcurridos ocho días desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 25 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá. 895.—O

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

EDICTOS

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 10 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19-11-50), las obras del Pantano de Cijara, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia de la expropiación, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y su Reglamento de 6 de noviembre del mismo año, y de acuerdo con el artículo 3.º de la mencionada Ley, por el presente Edicto se notifica a todos los propietarios y titulares de derechos afectados del término municipal de Arroba de los Montes (Ciudad Real) que, a partir del día 7 de abril del corriente año se les comenzará a citar individual y personalmente mediante cédula en la forma prevista en el citado artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, en las oficinas del Pantano de Cijara, para levantar el acta previa a la ocupación. Los propietarios y titulares de referencia y numeración de fincas son los que a continuación se detallan:

Agapito y Raimunda Ruiz	16
Anacleto Víctor y León Díaz	46
Andrés Santiago	44
Angel Pedro Sánchez	43
Antonio García	14
Antonio Ortega	81
Benigno Martín	49 74
Bernardo Gutiérrez	1 40

Eleuterio Ortega	8 72
Esteban Alcázar	23
Esteban Ayuso	56 70
Eugenio Fernández	2
Eugenio Mateo	3 60 78
Eulogio Fernández	53
Evaristo Madrid y Marcelo Rodríguez	30 79
Ezequiel y José Sánchez	57 72
Francisco y Andrés Gutiérrez	33
Francisco Ceballos	18
Francisco Galán	13
Francisco Sánchez	32
Hilario López	61 67
Hipólito Ruiz	25
Ignacio Fernández	11
Ignacio Ruiz	38
Jerónimo Víctor	10
Jesús Ortega y Jesús Lázaro	71
Jesús Sánchez y Julián Torres	6 54 69
Juan Ayuso	28
Julián Fernández y José Alonso	34
Julián García	9 15
Julián Ortega	52 77
Justo Ortega y Jesús Lázaro	42
Leandro Herance	66
Lucio Fernández	64
Manuel y Pedro Blanco	35
Manuela Ortega, Doroteo Ruiz y Ramón Víctor	47 82
Martina Gutiérrez	24
Máxima López	7
Máximo López	17 68
Miguel Gómez	37
Miguel Gutiérrez	65
Miguel Gutiérrez y Vicente Fernández	50
Miguel Ortega y Valentín Ruiz	20
Miguel Rojas	39
Modesto Martín	55
Pedro Gutiérrez	48
Pedro Martín	12 29
Práxedes Martín	22
Ramón Herance y Gregoria Fernández	36
Salvador Gutiérrez	21 75
Secundino Gutiérrez y Leonardo Lain	5
Secundino Gutiérrez y Lorenzo Lain	19
Segundo Gutiérrez	59
Teodoro Martín	27
Tomás Herance	41
Toribio Fernández	63
Trifón Gómez y Marcelo Camacho	31
Valentín Ayuso	51
Valentín Bodas y Josefa Herrera	58 80
Venancio Lázaro	28 73 83
Vicente Fernández	4
Victoriano Fernández	45 78

Los propietarios que se indican, así como la numeración de las fincas, corresponden a los figurados en la relación definitiva de propietarios diligenciada por la Alcaldía correspondiente en 10 de octubre de 1950, y la comparecencia a la citación que se hace por el presente Edicto, ha de hacerse precisamente por las mismas personas que constan en la mencionada relación (salvo en caso de traslaciones de dominio en que, con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 10 de enero de 1879, se considera al nuevo dueño subrogado en las obligaciones y derechos del anterior), no admitiéndose representación ajena sino por medio de poder, debidamente autorizado, ya sea general, ya expreso para este caso, de acuerdo con el espíritu contenido para casos análogos de citación a los propietarios en la vigente legislación de expropiación forzosa (artículo 20 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 62 del Reglamento de 13 de junio del mismo año). La representación del propietario mediante poder, debidamente autorizado, es obligada cuando se trata

de fincas proindiviso, ya se trate de situación normal de la propiedad o de herencias que se encuentren en tramitación, aun cuando se trate de menores o incapacitados, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6.º de la Ley de 10 de enero de 1879.

Se pone también en conocimiento de los propietarios que el artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 les autoriza para que acudan al acto acompañados de Peritos, por lo que en el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán comparecer por sí o por medio de apoderados, debidamente autorizados al efecto ante el señor Alcalde de Arroba de los Montes (Ciudad Real), para proceder a la designación de Perito que ha de representarles en las operaciones; teniendo presente que dicho Perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley de expropiación de 10 de enero de 1879, y en el artículo 32 del Reglamento para su ejecución, quedando apercibidos dichos propietarios de que en el caso de no hacer este nombramiento, dentro del plazo anteriormente citado, que es el prevenido en el artículo 20 de la citada Ley o si hubiera recaído en persona que no reúna las condiciones indicadas, se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 21 citado de la Ley y 33 del Reglamento. De todas las comparecencias y designaciones de Peritos se levantarán ante el señor Alcalde las oportunas actas, las que se remitirán por aquél a la Dirección de estos Servicios Hidráulicos dentro del tercer día, a partir del término del plazo de ocho días señalado.

No obstante hacerse también individual y personalmente las notificaciones antes detalladas, por el presente se requiere a cuantos propietarios no sean habidos en la dicha notificación individual y personal, considerando consiguientemente este requerimiento con toda su validez a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879.—El Ingeniero-Director, Juan B. Beltrá. 909—O.

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 10 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19-11-50) las obras del Pantano de Cijara, a los efectos de que le sea aplicado el procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y su Reglamento del 6 de noviembre del mismo año, y de acuerdo con el artículo 3.º de la mencionada Ley, por el presente Edicto se notifica a todos los propietarios y titulares de derechos afectados del término municipal de Navalpino (Ciudad Real) que, a partir del 8 de abril del corriente año se les comenzará a citar individual y personalmente, mediante cédula, en la forma prevista en el citado artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, en las oficinas del Pantano de Cijara, para levantar el acta previa a la ocupación. Los propietarios y titulares de referencia y numeración de fincas son los que a continuación se detallan:

Agoilano Fernández	45		
Alfonso Salgado	3		
Amadeo Fernández	45		
Amancio Pérez	35		
Anacleto Sánchez	2		
Angel Hontanilla	24	67	
Antonio Fernández	16	33	43 65
Asunción Fernández ...	39		
Ayuntamiento de Navalpino	74	75	
Balbino Tejado	47		
Basilio Díaz	4		
Benito Pérez	31		

Benito Pérez y Manuel García	7	9	
Bienvenido Salgado	63		
Calixto González	25		
Castro Díaz	19		
Cástulo Madrigal	51	57	
Cecilio Camuñal	73		
Cipriano Gutiérrez G.	58		
Cirilo Camuñas	52		
Demetrio Gascón	26	34	40
Domingo Pérez	38		
Esteban Fernández	8		
Germán Muñoz	37	54	
Gustavo Gonzalo Díaz.	14		
Gregorio Gutiérrez y Gonzalo Díaz	12		
Gregorio Muñoz	20	60	71
Heliodoro Montinilla ...	23	62	66
Heraclio Gascón	41		
Isaac Gascón	5		
Jacinto Gascón	10		
Juan Pérez	21	42	
Juan Manuel Paramio.	28		
José Manuel Zúñiga.....	61	69	
Julia Tejado	46		
Julio Fernández y Juan Manuel Paramio.....	6		
Leoncio Gascón	50		
Luisa Fernández	56		
Macarino Alvarez	1		
Máximo Gascón	11		
Pedro González	48	55	68
Polcarpo Muñoz	17	53	72
Remigio Díaz	13	15	27
Saturnino Pérez	36		
Serapio Segundo.....	18		
Simón Pérez	32	44	59
Urbano Rodríguez	70		
Valentin Rodríguez	22		
Valentina Pérez	30		
Valeriano Muñoz	64		

Los propietarios que se indican, así como los números de las fincas, corresponden a los figurados en la relación definitiva de propietarios diligenciados por la Alcaldía correspondiente en 10 de octubre de 1950; y la comparecencia a la citación que se hace por el presente edicto ha de hacerse precisamente por las mismas personas que constan en la mencionada relación (salvo en caso de traslaciones de dominio, en que, con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 10 de enero de 1879, se considera al nuevo dueño subrogado en las obligaciones y derechos del anterior), no admitiéndose representación ajena sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya expreso para este caso, de acuerdo con el espíritu contenido para casos análogos de citación a los propietarios en la vigente legislación de expropiación forzosa (artículo 20 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 62 del Reglamento de 13 de junio del mismo año). La representación del propietario mediante poder debidamente autorizado es obligada cuando se trata de fincas proindiviso, ya se trate de situación normal de la propiedad o de herencias que se encuentren en tramitación, aun cuando se trate de menores e incapacitados, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6.º de la Ley de 10 de enero de 1879.

Se pone también en conocimiento de los propietarios que el artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 les autoriza para que acudan al acto acompañados de Peritos, por lo que en el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán comparecer por sí o por medio de apoderados debidamente autorizados al efecto, ante el señor Alcalde de Navalpino (Ciudad Real), para proceder a la designación de Perito que ha de representarles en las operaciones; teniendo presente que dicho Perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879, y en el artículo 32 del Reglamento para su

ejecución, quedando apercibidos dichos propietarios de que en el caso de no hacer este nombramiento dentro del plazo anteriormente citado, que es el prevenido en el artículo 20 de la citada Ley, o si hubiera recaído en persona que no reúna las condiciones indicadas, se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 21 citado de la Ley y 33 del Reglamento. De todas las comparecencias y designaciones de Peritos se levantarán, ante el señor Alcalde, las oportunas actas, las que se remitirán por aquél a la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, dentro del tercer día, a partir del término del plazo de ocho días señalados.

No obstante hacerse también individual y personalmente las notificaciones antes detalladas, por el presente se requiere a cuantos propietarios no sean habidos en la dicha notificación individual y personal, considerando consiguientemente este requerimiento con toda su validez a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá. 908-O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María del Rosario Fernández Luna.

Clase de aprovechamiento: Para labores de mina.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial, en galería de mina abandonada en monte del Estado.

Término municipal en que radicarán las obras: Verín (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana. 896-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de fecha 26 de febrero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24), para anunciar y celebrar el curso para la ejecución, suministro e instalación de ocho nuevas grúas eléctricas,

de pórtico móvil, de tres a seis toneladas de potencia, con destino a los servicios de este puerto en sus dos dársenas de Cartagena y Escombreras, se ha señalado el día 30 de mayo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en el Muelle de Alfonso XII, ante una representación de la misma, compuesta por los señores Presidente, Ingeniero Director, Vocal-Interventor, Secretario-Contador, Abogado del Estado o sustitutos y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por la Instrucción de 30 de septiembre de 1886 (Real Orden de 8 de octubre de 1907), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena o en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, terminará a las doce horas del día 23 de mayo próximo, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de ciento veinte mil (120.000) pesetas, bien en metálico o en efectos o valores de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de los valores, autorizada por Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizada, cuando proceda, los documentos siguientes:

1.º Cédula personal o el documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si está en nombre de otra.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Cuando el proponente sea el mismo que haya de hacer el suministro, presentará el recibo de la contribución exigible a la correspondiente industria.

5.º Si obra por cuenta ajena, presentará el recibo de la contribución de Comisionista, además del recibo de contribución de la persona que le da el encargo.

6.º En caso de que el proponente sea una Sociedad por acciones, sujeta a Contribución de Utilidades, presentará el documento justificativo de esta circunstancia.

7.º Si los licitadores son productores nacionales habrán de acreditar esta condición, ateniéndose a lo dispuesto sobre

la materia y especialmente a las Reales Ordenes de 14 de septiembre de 1926 («Gaceta» del 19) y la número 1.628, 3 de diciembre de 1927 («Gaceta» del 7).

8.º El concursante deberá estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a los diferentes seguros, retiros, subsidios, etc., comprometiéndose a contratar el seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus obreros, en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo y deberá demostrarlo acompañando a su proposición los documentos pertinentes.

9.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Cartagena, 20 de marzo de 1952.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José María Sanz Joven.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de provisto de cédula personal o documento de identidad correspondiente, expedido en domiciliado en calle número por su propio derecho o en representación de acreditado con la copia de poder bastantada y legalizada que se adjunta, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ... del día y de los pliegos de condiciones particulares y económicas y facultativas y demás documentos todos que integran y forman el «Proyecto de adquisición por concurso para la ejecución, suministro e instalación de ocho nuevas grúas eléctricas, de pórtico móvil, de tres a seis toneladas de potencia, con destino a los servicios de este puerto en sus dársenas de Cartagena y Escombreras», se comprometo a efectuar el suministro e instalaciones del dicho proyecto, con sujeción y aceptación integral de las condiciones y requisitos que informan el presente concurso, por la cantidad de

(Se advierte que será desechada toda proposición que no exprese claramente, en letra, la cantidad en pesetas y céntimos y que señale modificaciones a las condiciones; asimismo se comprometo el concursante oferente a cumplir las disposiciones laborales, seguros sociales y remuneraciones y tributos fiscales, acreditando hallarse al corriente en el pago de dichas exacciones.)

668—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Red de distribución de aguas potables de Lorca (Murcia)

CONCURSO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUBERÍAS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para el suministro y montaje de tuberías de 70, 100, 125 y 150 mm. de diámetro interior, de la Red de Distribución de Aguas Potables de Lorca (Casco).

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Murcia), con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las Oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado con la an-

telación necesaria, hasta las doce horas del día diecisiete de abril próximo, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día dieciocho del citado mes, con asistencia de Notario, en las Oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 669—O.

CONCURSO DE OBRAS DE LA RED

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de la Red de Alcantarillado del casco de la ciudad y estación depuradora de Lorca (Murcia).

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Murcia), con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las Oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día diecisiete de abril próximo, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día dieciocho del citado mes, con asistencia de Notario, en las Oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 670—O.

CONCURSO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUBERÍAS

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para el suministro y montaje de tuberías de 250 milímetros de diámetro interior de la red de distribución de aguas potables de Lorca (Casco).

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Murcia), con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes, que estarán expuestos al público en las Oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día diecisiete de abril próximo, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día dieciocho del citado mes, con asistencia de Notario, en las Oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 671—O.

CONCURSO DE OBRAS DE LA RED

De conformidad con lo acordado por la Ponencia Mixta constituida para este fin, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de tierra, fábrica y accesorias, de la Red de Distribución de aguas potables de Lorca (Casco).

Las citadas obras se efectuarán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Murcia), con cargo a la cuenta corriente abierta en el Banco de Crédito Local de España para este fin, donde existen fondos suficientes.

Regirá para el concurso el pliego de condiciones particulares y económicas y demás antecedentes que estarán expuestos al público en las Oficinas de la Mancomunidad.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo unido al citado pliego de condiciones, y se presentarán en el Registro de la Mancomunidad o se enviarán por correo certificado con la antelación necesaria, hasta las doce horas del día diecisiete de abril próximo, no admitiéndose ninguna proposición que se reciba después del día y hora indicados. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día dieciocho del citado mes, con asistencia de Notario, en las Oficinas de la Mancomunidad.

Cartagena, 21 de marzo de 1952.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 672—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

Se anuncia para su provisión, mediante concurso-examen de las plazas de nueva creación de la Sección de Vías y Obras provinciales, que a continuación se citan:

Dos plazas de Auxiliares en Trabajos de Campo, Gabinete y Delineación, con el sueldo de 10.000 pesetas anuales y con residencia en Oviedo.

Dos plazas de Vigilante, con 8.500 pesetas anuales y residencia en una capital de concejo.

Cuatro plazas de Capataz, con 6.800 pesetas anuales y residencia en una capital de concejo.

Los que resulten designados disfrutará de quinquenios reglamentarios del 10 por 100 del sueldo regulador, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, una de estas plazas se reservará al turno de ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisa.

El plazo de presentación de instancia solicitando tomar parte en este concurso-examen, documentación exigida, forma de realizar los ejercicios y materias de que consistirán, Tribunal que los ha de juzgar y demás requisitos necesarios, figuran publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia, núm. 53, del día 3 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de marzo de 1952.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno, el Presidente, José María Suárez. 654—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

SUBASTA

Don Tomás de la Hera Blasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios y con la correspondiente autorización ministerial, se saca a la pública subasta la venta de 11.892,37 metros cuadrados de terrenos, bienes de propios, con arreglo a las parcelaciones hechas por el señor Arquitecto y aprobados por la Corporación Municipal, cuyos planos obran unidos al expediente.

Estas parcelas solares son las siguientes:

1.º Solar al sitio de Minitas, que tiene una superficie de 1.573,70 metros cuadrados, a 10,38 pesetas metro cuadrado, 16.335 pesetas.

2.º Otro a igual sitio que el anterior, con superficie de 813,27 metros cuadrados, al precio de 10,38 pesetas metro cuadrado, 8.841,74 pesetas.

3.º Veinte parcelas edificadas, numeradas de la una a la veinte, inclusive, de distinta extensión superficial, pero con un valor uniforme de 28,80 pesetas metro cuadrado, en la Silera de Santa Ana, y diez parcelas numeradas de la veintiuna a la treinta, inclusive, en la calle de los Frailes, también de distinta extensión superficial y con un valor uniforme de 34,56 pesetas metro cuadrado.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al que transcurran veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que eparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La mesa de subasta estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Hacienda o Vocal de la misma que le sustituya y del Secretario de la Corporación Municipal que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta se necesita depositar previamente en la Caja Municipal, en metálico, valores públicos al precio de cotización del día o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, el importe del cinco por ciento de los tipos de subasta fijado para cada uno de los solares.

Los pliegos conteniendo la proposición igual al modelo que se insertará al final, deberán entregarse durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento desde las nueve hasta las trece horas, y separadamente con ellos el resguardo que acredite haber hecho el depósito previo de que trata la cláusula anterior.

Individualizadas las parcelas se considerará proposición preferente la que ofrezca mayor cantidad, quedando desechadas todas las demás que no cubran el tipo de licitación u ofrezcan pago aplazado por cada parcela.

Verificada la adjudicación definitiva se requerirá al rematante para que en plazo de diez días, satisfaga el precio del remate y concorra al otorgamiento de la escritura.

Es obligación del rematante el pago de los anuncios de la subasta, escritura, reintegros, y en general, cuantos ocasione la formalización del contrato, en proporción al valor de lo adjudicado.

Las proposiciones se presentarán por los interesados reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre pudiendo licitar en una sola proposición una, varias o todas las parcelas que son objeto de venta, teniéndose en cuenta por la mesa para el acto de la adjudicación provisional, lo dispuesto en la condición 6.ª, para efecto del otorgamiento de escrituras.

En lo no previsto en estas condiciones, regirán los preceptos del vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 23 de agosto de 1924, y título segundo, capítulo único, de la vigente Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones y plazos para la venta de solares, en esta ciudad, ofrece por el señalado con el número, al sitio, la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Almendralejo, 21 de marzo de 1952.—
El Alcalde (ilegible). 664—O.

BARACALDO

SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a subasta las obras de reforma de la planta baja de la nueva Alhóndiga Municipal, bajo presupuesto de 266.718,75 pesetas.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento, y las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma de la planta baja de la nueva Alhóndiga Municipal». Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería Municipal el depósito provisional de 4.000 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, así como en Cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en estas Casas Consistoriales, ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva consistente en el 3 por 100 de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las prescripciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de 110 días de trabajo y seis meses el de garantía; advirtiéndose que por cada día de trabajo le demora en la ejecución de las mismas el contratista incurrirá en penalidad igual al importe que el Ayuntamiento deje de percibir como ingresos por tal demora, y cuya cifra se señala en la cantidad de 642,30 pesetas al día.

Las obras de la conducción eléctrica se ajustarán a las normas que señale la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Ibero».

Para el bastateo de poderes se designan a los Letrados de este Ayuntamiento.

Baracaldo, 18 de marzo de 1952.—El Alcalde, José María Llaneza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, se comprometo a ejecutar las obras de reforma de la planta baja de la nueva Alhóndiga Municipal, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

LEÓN

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 15 de los corrientes, se publica el anuncio del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector-Jefe del Cuerpo de Guardias de la Policía Urbana de este Ayuntamiento, entre Jefes y Oficiales del Ejército en situación de activo o retirado, comprendidos en la edad de treinta y cinco a cuarenta y cinco años en la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicha plaza se halla dotada con el sueldo anual de 14.000 pesetas, más 2.100 en concepto de plus de carestía de vida, quinquenios del 10 por 100 del sueldo-base y percepción de las tres pagas extraordinarias que la Corporación acuerde conceder a los demás empleados del Ayuntamiento, todo ello exento del pago del impuesto de Utilidades. Asimismo, percibirá los puntos por cargas familiares que le correspondan, liquidados en la misma forma que se aplique para los demás funcionarios municipales.

El plazo para concursar será el de un mes, a partir del siguiente día al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del anuncio del concurso. Durante dicho plazo, y horas laborables de once a trece, podrán los concursantes presentar en el Registro General de entrada las oportunas instancias, debidamente reintegradas y documentadas.

Las bases por que ha de regirse el expresado concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

León, 20 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

676—O.

LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del inmediatamente siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo propuestas para optar a la adjudicación de las obras de acerado en la avenida de Pérez Galdós, trozo comprendido entre la calle del General Vera de Rey y la de José Múgica, bajo el tipo de pesetas 268.334,35, a la baja.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención) a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de una fianza provisional de trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas (13.450).

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate.

El pago de la obra ejecutada se hará efectivo en dos plazos: el primero, cuando se haya ejecutado el 50 por 100 de la obra, y el segundo, a la terminación de la misma, todo mediante certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal, director de la obra.

El expediente conteniendo el proyecto completo de las obras y pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se halla de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados unos y otros documentos en dicha Dependencia durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de pliegos.

Las propuestas que se presenten se acomodarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de que vive en calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la con-

tratación y ejecución de las obras de acerado en la avenida de Pérez Galdós, trozo comprendido entre la calle del General Vera de Rey y la de José Múgica, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifra y letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre exacto consignará).

Logroño, de de 1952.

(Firma y rubrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con póliza del Estado de 4,75 pesetas y otra del Ayuntamiento de tres pesetas.

Logroño, 10 de marzo de 1952.—El Alcalde-Presidente (ilegible).
2.519-O.

SANTANDER

En el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentar instancias, debidamente reintegradas, en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento de Santander, durante los días y horas hábiles de oficina (de nueve a trece), todos los que deseen concursar a la plaza de Arquitecto municipal del Interior, actualmente vacante.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten los extremos siguientes:

1.º Ser español, varón, y estar en el pleno uso de sus derechos civiles y facultad profesional.

2.º Tener buena conducta, que justificará con certificación expedida por la Alcaldía donde figure empadronado el concursante.

3.º Carecer de antecedentes penales y no estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

4.º Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

5.º Estar en posesión del título de Arquitecto.

Se establecen como méritos preferentes:

a) Práctica profesional relacionada con la plaza a cubrir.

b) Trabajos prestados al Estado, Diputaciones, Ayuntamientos y Corporaciones de carácter público.

c) Premios obtenidos en la carrera, concursos, exposiciones, etc.

d) Cualquier otro mérito no detallado que esté relacionado con la profesión y que abone la capacidad técnica del concursante.

e) En igualdad de condiciones, ser natural de Santander.

El haber asignado a esta plaza es de 17.000 pesetas, con los derechos y obligaciones de los empleados municipales.

El concurso se verificará dentro del mes siguiente al en que se conceda para la presentación de instancias, y el Tribunal se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales: Señor Ponente de la Comisión de Obras o Concejal en quien delegue; señor Ponente de la Comisión de Gobierno Interior o Concejal en quien delegue; señor representante de la Administración Local; señor Arquitecto municipal del Ensanche, o el que designe el Excelentísimo Ayuntamiento; señor Arquitecto de la Diputación Provincial; señor Arquitecto representante de la Dirección General de Arquitectura; señor Arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de Santander; señor Arquitecto designado libremente por los concursantes.

Secretario: El señor Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento o empleado en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).
695—O.

TEJEDA DE TIETAR (CACERES)

EDICTO

Este Ayuntamiento contratará, mediante subasta, las obras de construcción de cinco casas para viviendas de otros tantos Maestros Nacionales de esta localidad.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada de esta Alcaldía, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por el tipo de 301.864,26 pesetas (trescientos un mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas con veintiséis céntimos), habiéndose fijado la fianza provisional en el 3 por 100 del tipo y la definitiva en el 10 por 100 del importe total de la adjudicación. Si la primera subasta no tuviera efecto, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, a la misma hora y con las mismas condiciones y tipo que sirvieron de base para ella.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado y durante las horas de once a trece de los días laborables, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que se haya de celebrar la subasta, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Los pliegos que contengan las proposiciones deberán tener escrito y firmado en su anverso por el licitador, lo siguiente: Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de cinco casas-viviendas para Maestros, en Tejada de Tietar (Cáceres).

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, así como los proyectos y planos de las obras, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para los que deseen examinarlos en el mismo plazo y horas citado.

Modelo de proposición

Don vecino provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de de 1952, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de construcción de cinco casas viviendas de Maestros en Tejada de Tietar (Cáceres), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, así como las que en su día quiera introducir, si lo estima oportuno, el Instituto Nacional de la Vivienda, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, mejorada a la baja con relación al tipo de subasta, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad claramente, en letra y número, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como aquellas en que se añada alguna cláusula o no se ajuste en un todo a la redacción del modelo).

(Fecha y firma del proponente.)

Tejada de Tietar, 21 de marzo de 1952.
El Alcalde, Anastasio Hernández.
692—O.

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE TENERIFE****Secretaría.—Fomento**

Por el presente se anuncia segunda licitación para ejecutar por subasta las obras de explanación del trozo primero del camino insular de La Matanza a la carretera de Orotava a Vilaflor, rigiendo en la misma las condiciones económicas y facultativas que fueron redactadas y aprobadas para la primera, tal como se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado, pudiéndose presentar las proposiciones para optar a dicha subasta durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de marzo de 1952.—El Secretario, José Víctor López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.
699—O.

Por el presente se anuncia segunda licitación para ejecutar por subasta las obras de reparación de explanación, obras de fábrica y firme con riego asfáltico entre los kilómetros cero y 3,700 del camino vecinal de La Zarza al puerto de Los Roques, en las que regirán las mismas condiciones económicas y facultativas que fueron redactadas y aprobadas para la primera, tal como se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado, pudiendo presentarse las proposiciones para optar a dicha subasta durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de marzo de 1952.—El Secretario, José Víctor López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.
698—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**Servicio de Estudios.—Oficina de Prensa****EDICTOS**

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de ocho viviendas protegidas construidas en Manzanares por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda) el contratista de las mismas don Félix Pérez Ríos, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 65.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid.
2.587-O.

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de cuarenta viviendas protegidas construidas en Sevilla (San Bernardo) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Sevilla (Delegación de Hacienda) el contratista de las mismas, don Enrique Vázquez Nieto, con domicilio en Sevilla, calle del Teniente Coronel Seguí, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid.
2.588-O.

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 128 viviendas protegidas construidas en Oviedo por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid el contratista de las mismas, don Celestino Álvarez Álvarez, con domicilio en Oviedo, calle Uria, 70, 1.º.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello, puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, al Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid.
2.589—O.

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 16 viviendas protegidas construidas en Vadollano (Jaén) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en

la Caja General de Depósitos de Madrid (Delegación de Hacienda), el contratista de las mismas don Antonio López Porras, con domicilio en Málaga, Ciudad Jardín, número 341.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello, puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, al Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid.
2.590—O.

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que para responder de la ejecución de las obras de 36 viviendas protegidas construidas en Algeciras por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid el contratista de las mismas, don Jerónimo Pérez Sánchez, con domicilio en Algeciras (Cádiz), avenida del General Sanjurjo, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello, puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado, al Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid.
2.591—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA
CACERES**

Extraviados resguardos de depósito número 250 intransmisible y número 15.289 transmisible, por pesetas nominales 10.000 y 2.500, en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior y 4 por 100 Amortizable, emisión 15 noviembre 1951, respectivamente, a favor de don Julio y doña Teodora Fernández Jiménez el primero y de don Julio Fernández Jiménez el segundo; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cáceres, 21 de marzo de 1952.—El Secretario, J. Blanco.
2.521-P.

ELECTRICA DEL DURATON, S. A.**Capital autorizado, 8.500.000 pesetas**

Puesta en circulación de las 2.250 acciones que de la ampliación de 3.500.000 pesetas, acordada por la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1950, emitidas en 1.º de julio de 1951, le quedan en cartera a esta Sociedad, de mil pesetas nominales cada una, a la par, libres de todo gasto para el suscriptor.

Estas acciones que se ofrecen ahora al público disfrutarán de un interés anual fijo del 4 por 100, con impuestos a cargo de la Sociedad, desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 1952, pagadero en 30 de junio y 31 de diciembre del mismo año.

En 1 de enero de 1953, al cesar el interés fijo, pasarán a participar las acciones que ahora se ponen en circulación de los resultados sociales, en igualdad de

derechos que las demás acciones actualmente en circulación.

Por derecho estatutario, tienen preferencia en la suscripción los accionistas en proporción del 45 por 100 sobre las antiguas que posean, haciéndolo efectivo mediante corte del cupón número 3, que podrá cederse o enajenarse libremente.

Este derecho se reserva a los accionistas desde el 1 al 30 de abril del presente año, quedando a partir del último día las que no fueran suscritas a disposición del público que las hubiere solicitado.

La suscripción se abrirá el día 1 de abril, domiciliándose en la sucursal del Banco Español de Crédito de Segovia.

Segovia, 24 de marzo de 1952.—El Secretario,
936-P.

**UNION ESPAÑOLA DE ARMADORES
PESQUEROS, S. A.****U. N. E. S. A.****CONVOCATORIA**

En cumplimiento del artículo 38 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la celebración de Junta general ordinaria, el día 16 de abril próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 57, 9.º A, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria.

3.º Balance de cuenta de resultados del ejercicio de 1951 y proyecto de distribución de beneficios.

4.º Renovación de cargos.

5.º Nombramiento de censores de cuentas efectivos y suplentes.

6.º Informe sobre importaciones de cables.

7.º Informe sobre el Servicio Radio-eléctrico.

8.º Mociónes y proposiciones.

El Consejo de Administración,
2.715-P.

COMPANIA DE F. C. DE CASTILLA Y ESPAÑOLA DE F. C. SECUNDARIOS

En el anuncio de convocatoria a Junta general ordinaria insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del corriente, se ha sufrido un error de redacción. Donde dice: «Designación de accionistas gestores para 1952», debe decir: «Designación de accionistas censores de cuentas para 1952.»

Palencia, 26 de marzo de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jessú de Escoriaza y Averly.
2.734-P.

EGARA, S. A.

Para conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Sociedad, se hace público que de conformidad con el párrafo tercero, de la condición sexta de las reguladoras del empréstito emitido, han sido amortizadas la totalidad de las obligaciones que quedaban pendientes de amortización.

A partir de la publicación del presente aviso, se efectuará en el domicilio social el reembolso de dichas obligaciones contra entrega de los títulos correspondientes —a los cuales deberán figurar adheridos todos los cupones no vencidos—, junto con la póliza de compra justificativa de su posesión.

Tarrasa, 24 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.733-P.

CAJA PREVISORA DE CREDITO «LA CIBELES, S. A.»**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Comité Ejecutivo de esta Compañía, en uso de las facultades que se le tienen conferidas por el Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 26 y demás de aplicación de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 del mes de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y de tenerse que celebrar segunda convocatoria, se señala para ésta el siguiente día a la misma hora, en el domicilio social de la Entidad, Ronda de San Pedro, 38, Barcelona, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Cambio de nombre de la Compañía.

3.º Nueva redacción del articulado de los Estatutos sociales que definen el objeto de la Entidad.

4.º Modificación de los Estatutos a efectos de adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Presidente del Comité Ejecutivo, D. Juan L. Palliser Grau.
2.701—P.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRA DE VIESGO**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 19 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Gran Vía, 1 (edificio del Banco de Vizcaya).

La Junta deliberará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1951 y

resolución sobre distribución de beneficios. Segundo. Renovación o reelección de consejeros a quienes corresponde cesar.

Tercero. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Para asistir a la Junta se requiere ser poseedor de cincuenta o más acciones con tres meses de anticipación a la fecha de la Junta y depositar las acciones o resguardos de las mismas en la Caja social o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Los señores accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente de la Sociedad o por endoso hecho en la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 30 de marzo de 1952.—El Consejero Secretario, Guillermo Ibáñez.
2.644-P.

ASEGURADORA CANARIENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de celebrarse en nuestro domicilio social, calle de José Murphy, núm. 1, el día 28 de abril de 1952, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el número necesario de accionistas, queda entendido que la segunda convocatoria tendrá lugar el día siguiente, 29 de abril, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y actos de Administración, correspondientes al pasado ejercicio de 1951.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas, componentes de la Comisión de Control, para el presente año.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Pérez González.
940—P.

LABORATORIOS AMOR GIL, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 15 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Cartagena, 66, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1951, acordar la distribución de beneficios y el nombramiento de Consejeros.

Madrid, 25 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.659—P.

HUARTE Y COMPANIA, S. L.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951, la Sociedad «Huarte y Compañía, Sociedad Limitada», domiciliada en Pamplona, plaza del Castillo, 21, hace público, para los efectos consiguientes, que, por escritura otorgada el día 15 de marzo de 1952 ante el Notario de esta capital don Juan San Juan Otermin, se ha reducido el capital de la misma a cinco millones de pesetas, comprometiéndose los socios a no disponer del sobrante de sus aportaciones anteriores hasta que haya transcurrido un año, a contar de la fecha de la escritura.

Pamplona, 21 de marzo de 1952.
938—P. 2.º 30-3-952

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, número 1, tercero, para:

1.º Examinar, y en su caso aprobar, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1951 y la gestión del Consejo en el mismo ejercicio y resolver, además, sobre la distribución de beneficios; y

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Si no asistiese el número exigido en el artículo 51 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, para constituir válidamente la Junta, se reunirá ésta en segunda convocatoria, en el propio domicilio social, el siguiente día 1 de mayo, a las doce horas.

También se convoca para el mismo día 30 de abril, a continuación de la Junta general ordinaria, en el indicado domicilio social, y en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria, para tratar y, en su caso, acordar la ampliación del capital social y consiguiente reforma de sus Estatutos y la emisión de obligaciones.

En el supuesto de no concurrir el número exigido en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, para constituir válidamente, en primera convocatoria, la Junta general extraordinaria, se celebrará ésta en segunda convocatoria el siguiente día, 1 de mayo, a las trece horas.

Para tener derecho de asistencia a ambas Juntas se necesita, de conformidad con los Estatutos, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de celebración de las Juntas, cincuenta acciones por lo menos, bien en rama o en resguardos de depósitos constituidos en algún Banco, siendo indispensable justificar la posesión de los títulos con tres meses de anterioridad a las fechas señaladas para las Juntas. Si no concurren personalmente podrán hacerse representar, por escrito, por otro accionista, no persona jurídica, que tenga igual derecho de asistencia.

A fin de dar cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas las listas de asistentes quedarán cerradas a las doce horas menos quince minutos del día fijado para la celebración de las Juntas.

Las acciones depositadas y las representaciones conferidas para la asistencia a la Junta general ordinaria, convocada para el mismo día 30 de abril próximo, se considerarán además depositadas y otorgadas, respectivamente, a los efectos de la Junta general extraordinaria, tanto si se celebrase en primera convocatoria como si lo fuese en segunda.

Madrid, 26 de marzo de 1952.—El Secretario (ilegible).
2.707—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y por los Bancos Banca Mas Sardá, S. A., y Señores Soler y Torra, Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor, Alcalá, 46, y Señores Soler y Torra Hermanos, Los Madrazo, 28, Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad vencimiento 1 de abril próximo.

Barcelona, 24 de marzo de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Secretario, Rafael Vallet Sabater.
2.721-P.

(HERMES), COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	4.173.782,19	Capital	5.000.000,00
Inmuebles	5.990.352,88	Reservas	2.712.818,97
Valores	9.132.854,43	Reservas técnicas	7.697.932,33
Plazas	693.164,50	Compañías reaseguradoras ...	4.065.100,02
Compañías reaseguradas	3.192.700,43	Acreedores diversos	3.304.507,35
Clinica y mobiliario	1,00	Pérdidas y Ganancias	1.741.594,91
Deudores diversos	1.339.098,15		
	24.521.953,58		24.521.953,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1951

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas cedidas	6.574.114,97	Primas	20.012.146,40
Siniestros netos	8.468.979,96	Primas aceptadas	4.043.677,38
Comisiones	3.810.166,97	Derechos de registro y pólizas	2.238.516,42
Gastos generales	4.066.360,24	Intereses y rentas	634.749,22
Diferencias de cotización de valores	267.876,24	Reservas técnicas del ejercicio anterior	6.554.566,58
Amortizaciones	856.652,38		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	7.697.932,33		
Beneficio	1.741.594,91		
	33.483.678,00		33.483.678,00

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Director-gerente, Juan Cachot Torroja. 2.725.—P.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA FERROVIARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, en Barcelona, el día 22 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, para:

a) Aprobación de la Memoria-balance y cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1951.

b) Nomenclamiento de Administradores para cubrir las vacantes producidas por cese estatutario.

c) Nomenclamiento de censores de cuentas.

Podrán asistir a dicha reunión los poseedores de un mínimo de cincuenta acciones y hacerse representar los que deleguen en asistentes, siempre que unos y otros obtengan con cinco días de antelación la correspondiente tarjeta que acredite tener depositados los títulos en la propia Compañía o en una Entidad bancaria.

Barcelona, 27 de marzo de 1952.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario.

2.732-P.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE ABASTOS, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se ha convocado la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Desengaño, 18, Madrid, el día 16 de abril, a las diecisiete horas. De no celebrarse en esa primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las diecisiete horas del día 25 siguiente.

El orden del día será el siguiente:

1.º Dar cuenta de acuerdos del Consejo de 26 de marzo de 1952.

2.º Dar cuenta de la situación económica social y tomar acuerdos sobre la misma.

3.º Renovación de Consejeros, si procede.

Los señores accionistas con derecho a concurrir a dicha Junta, conforme a los Estatutos y la Ley, y quieran asistir a la misma, deberán cumplir los requisitos establecidos en ambos textos y proveerse de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Presidente, Santiago Egui.

2.714-P.

CABO DE PEÑAS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que al efecto previene el artículo 40 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Luanco, en el domicilio social, calle de Valeriano Fernández, s/n., en primera convocatoria, el día 24 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 25 del mismo mes, a igual hora, para:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1951.

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nomenclamiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

5.º Asuntos varios.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 42 de los mencionados Estatutos, todos los señores accionistas pueden delegar en otro accionista su derecho de asistencia a las Juntas generales ordinarias o extraordinarias, mediante carta dirigida al señor Presidente, haciendo constar dicha delegación.

Luanco, 24 de marzo de 1952.—Cabo de Peñas, S. A., el Presidente, Juan Vifia.

2.719-P.

FRIMOTOR, S. A. E.**BILBAO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos sociales, y de lo preceptuado en la nueva Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, que se celebrará el día 16 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Alameda de Recalde, 30 para tratar de la Memoria y balance del ejercicio anterior y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

928—P.

JOSE OLCINA SEMPERE, S. A.**ALCOY**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 del próximo abril, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior. Balance y cuentas de pérdidas y ganancias.

Elección de consejeros.

Elección de censores para 1952.

Ruegos y preguntas.

Alcoy, 25 de marzo de 1952.—El Secretario, R. Olcina Payá.

2.724-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FIBRAS ARTIFICIALES S. A. F. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Fibras Artificiales a la Junta general ordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos estatutarios, se celebrará en Madrid, a las once del día 17 del próximo mes de abril, en el domicilio social, para tratar, y en su caso, aprobar:

1.º El acta de la Junta anterior.

2.º La Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951.

3.º Designación de Censores de cuentas.

4.º Nombrar nuevo Consejo de Administración, en cumplimiento de los artículos 71 y 72 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.723-P.

HIJOS DE OLLER Y PLANELLIS, S. A. BARCELONA

Por el presente se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad para celebrar la Junta general ordinaria que prevén los Estatutos sociales y los artículos 50 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951, al objeto de censurar la gestión social, aprobar, enmendarse o rechazar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior, resolver sobre la distribución de beneficios y ratificar la cuantía de las amortizaciones acordadas por el Consejo de Administración y demás, dispuesto por la Ley o Estatutos sociales.

La Junta tendrá lugar en el local social, Trafalgar, 13, el día 15 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, y en caso de no reunirse el número de acciones reglamentario se celebrará la misma en segunda convocatoria el siguiente día, en los mismos lugar y hora, haciéndose extensiva al efecto la presente convocatoria.

Barcelona, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Oller.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.706—P.

LA SUIZAREÑE, S. A.

Balnes, 243 al 247

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social a las once del día 25 de abril próximo, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social, cerrado en 31 de enero último.
- 3.º Descargo del Consejo y Gerencia por su gestión en el pasado ejercicio.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Nombramiento o ratificación, según los casos, de los cargos directivos de la Sociedad que, por haber sido nombrados en la escritura fundacional, se hallan comprendidos en la disposición novena transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos.

Barcelona, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—Por el Consejo de Administración, Amado Carreras Miquel.
939—P.

LA ALIANZA, S. A.

PUENTE-GENIL

Don Pedro Bachot García, con domicilio en Puente-Genil, calle Ramón Robledo, número quince, anuncia el extravío de la acción de su propiedad, número 1.669.

Lo que se publica a los efectos de que de acuerdo con el artículo doce de los Estatutos de la Sociedad se le expida duplicado, transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio sin haberse formulado reclamación alguna.

Puente-Genil, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.
225—P.

NAVIERA DE EXPORTACION AGRICOLA, S. A. (N. E. A. S. A.)

La Junta general ordinaria de accionistas tendrá lugar el 17 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Guzmán el Bueno, número 2, sometiénndose a aprobación el balance y cuentas del pasado ejercicio, proyecto de reparto de beneficios, reelección de Consejeros y designación de censores de cuentas.

El Consejo de Administración.
2.738—P.

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 del próximo mes de abril, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Pasaje de la Banca, núm. 7, con objeto de someter a su examen y aprobación, en el caso de la Memoria, balance y cuentas de ejercicio; la gestión del Consejo, el proyecto de distribución de beneficios, la ratificación del nombramiento de un consejero, la reelección de otros dos y la designación de los accionistas censores de cuentas para 1952.

Podrán concurrir a dicha Junta los poseedores de diez o más acciones inscritas en el libro de accionistas, con cinco días de antelación a aquel en que ha de

celebrarse la Junta, circunstancia que se acreditará mediante la presentación del «Boletín» que previamente les habrá sido enviado o por certificaciones de depósito de acciones expedidas por establecimientos bancarios.

Barcelona, 26 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de P. Gambus Rusca.
2.705—P.

VITORIANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de las Cercas Bajas, número 19, el día 19 de abril próximo, a las cinco de la tarde, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1951 y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Vitoria, 14 de marzo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
222—P.

AZNAR RODES Y ALBERO, S. A.

ALCOY

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de abril, a las dieciséis horas, y en su domicilio social, plaza de Gonzalo Cantó, núm. 5, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Discusión, aprobación o censura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1951-52.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952-53.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Alcoy, 24 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.739—P.

ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS

ROPTENCE, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida del General Mola, número 84, el día 14 de abril próximo, y hora de las dieciséis, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Dar cuenta del estado actual del expediente de suspensión de pagos y adoptar los acuerdos que procedan con relación al mismo, sin limitación alguna.

Los tenedores de acciones, para obtener derecho de asistencia a la Junta, tendrán que hacer el depósito previo que ordena el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de marzo de 1952.—El Secretario, Octavio Fernández-Roces.
2.720—P.

PIELAS Y CURTIDOS, S. A.

PADRON

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad «La Matanza», para el día 29 de abril de 1952, y a las doce horas de dicho día, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y balance, co-

respondientes al ejercicio 1951 y su aprobación, si procede.

Modificación de nuestros Estatutos, de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Padrón-La Matanza, 25 de marzo de 1952.—El Vicepresidente en funciones de Presidente, Salvador Sierra Domínguez.
933—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO**

SALA TERCERA

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo número 3.693, interpuesto por don Rafael Sánchez Echevarría, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1934, sobre cesantía; habiendo cesado en el ejercicio de la profesión el Procurador don Carlos María Ben López, que representaba en autos al recurrente, por la Sala se acordó se hiciera saber a éste y se le requiriera al propio tiempo para que en término de treinta días se personase de nuevo con apercibimiento de que, de no verificarlo, se le tendría por apartado y desistido de su acción en este recurso, librando al efecto la oportuna carta-orden al señor Juez decano de los de Primera Instancia de Barcelona, quien la devolvió diligenciada con carácter negativo; y, dada cuenta, por la Sala se acordó se hiciera aquel requerimiento por medio de edicto que insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su ejemplar número 153, de fecha 2 de junio de 1950, y, transcurrido el término que le fué conferido al actor sin que se haya personado en estas actuaciones, y con fundamento en que por tal causa se encuentra paralizado el recurso de estos autos, por más de un año y causa imputable al actor, con fecha 5 del actual la Sala ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara abandonado el presente recurso y consentida la resolución impugnada, notifíquesele esta resolución al interesado por medio del correspondiente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Rafael Sánchez Echevarría, cuyo actual domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en 5 de los corrientes, libro el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Sala, Rafael G. Besada.
878—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado y Secretaría penden autos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de don Juan Ramón Angulo González, contra don Orlando Martínez Lanzarote, al amparo de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 145.000 pesetas, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera. Una tierra de secano en el término de Alcorcón, en la raya de Boadilla del Monte, de nueve hectáreas, 56 áreas, sobre cuyos linderos y circunstanancias son los siguientes: Al Norte, herederos de Eladia Sánchez Ocaña Bueno; Este, don Carlos Ruspoli, Duque de Sueca, y Pablo Gómez; Oeste, término de Boadilla, y Sur José Sánchez, Domingo Gómez y Pablo Gómez.

Segunda. Otra tierra en el mismo término de Alcorcón, en la raya de Boadilla del Monte, de nueve hectáreas, 56 áreas, sobre cuyos linderos y circunstanancias son los siguientes: Al Norte, herederos de Eladia Sánchez Ocaña Bueno; Este, don Carlos Ruspoli, Duque de Sueca, y Pablo Gómez; Oeste, término de Boadilla, y Sur José Sánchez, Domingo Gómez y Pablo Gómez.

tio y término, de una hectárea 25 áreas, equivalentes a tres fanegas ocho celemines, que linda: Norte, herederos de Felisa López y Policarpo Nicolás Maluenda; Este, Duque de Sueca; Sur, herederos de Pedro Escobar Clemente, y Oeste, término de Boadilla.

Tercera. Otra tierra en término de Boadilla del Monte, en el sitio de Valdeaguna, donde llaman «Cerro de Cañamares», próxima al «Ventorro del Cano», de una hectárea 71 áreas 19 centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, que linda: Oeste, otra del Mayorazgo de Enriquez, en cuya parte forma un cuartillo y hay un coto jurisdiccional, y Norte, carretera de Boadilla.

Cuarta. Otra tierra en término de Alcorcón, al sitio denominado «Ventorro del Cano» y «Alto de las Cruces», de haber 19 fanegas, equivalentes a seis hectáreas 54 áreas. 24 centiáreas: anteriormente, cinco hectáreas 52 áreas 50 centiáreas, que linda: al Saliente, con la Cañada de Castilla; al Mediodía, con el camino de Brunete; al Poniente, con finca de don Manuel Manzano, hoy del Estado, y al Norte, con la carretera de Boadilla.

Quinta. Una casa denominada «Ventorro del Cano», al sitio «Alto de las Cruces», a mano izquierda del camino que va a Pozuelo, término de Alcorcón, cuya medida superficial no consta. Se compone esta finca de cuatro habitaciones, o sea portal, despacho, sala, cocina y un patio. Linda: por el frente o fachada, con el camino de Pozuelo, y por la derecha, izquierda y espalda, con tierra de Manuel Manzano.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las expresadas fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 13 de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, o sea para la primera de las fincas reseñadas, la cantidad de 52.500 pesetas, rebajado el 25 por 100 de la primera subasta; pesetas 7.500 para la segunda, con idéntica rebaja; 11.500 pesetas para la tercera, con la misma rebaja; 56.250 pesetas para la cuarta, con idéntica rebaja, y pesetas 26.250 para la quinta, con la misma rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preteritos—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate, a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, M. de Gas-

que.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.564—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Magistrado, Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Francisca Alcázar Mur, representada en concepto de pobre por el Procurador don Manuel Guerra, contra doña Desamparados Martínez Franco y don Miguel Blanco Bachiller, sobre ineficacia de contrato y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Miguel Blanco Bachiller, cuyo domicilio se desconoce, en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca en los autos el término de cinco días, mitad del anteriormente fijado.

Y para que sirva de segundo emplazamiento al demandado don Miguel Blanco Bachiller, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José María Miguel Pinillos Hermosilla.

876—O.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita expediente, promovido en nombre de don José Luis López Schummer, hijo de don Federico López y del Rincón y de doña Mercedes Schummer y Arias, nacido en Madrid en 27 de junio de 1922, en súplica de que se le autorice para unir los dos apellidos de «López Schummer», formando uno solo.

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a partir de la última publicación del presente.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

2.571—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Martínez de Lecea, en representación de doña María Dolores Rodríguez Fernández, asistida de su esposo don Félix Iniesta Barrot, doña María Luisa Rodríguez Fernández y doña María Laura Rodríguez Fernández, asistida de su esposo, don Félix Muñoz Mañanes, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la bajo izquierda de la casa número 6 de la calle de Donoso Cortés de esta capital, y otros extremos relacionados con dicho local, ha sido admitida la demanda acordando sustanciarla por los trámites establecidos para los incidentes conforme disponen los artículos 166 en relación con el 160 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y conferir traslado con emplazamiento a los demandados, y entre los que figuran los desconocidos y posibles herederos y socios de don Evaristo Hernández Martín, y cuya existencia se ignora, la Sociedad Anónima «Argos», en la persona de su Director-gerente o legal representante y don José Asensio, para que dentro de seis

días comparezcan en forma en los expresados autos y contesten dicha demanda, bajo apercibimientos legales; advirtiéndoles que las correspondientes copias simples de la aludida demanda y documentos se hallan en Secretaría, para ser entregadas a los demandados que comparezcan.

Y para que sirva de emplazamiento a los mencionados demandados, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.584—A. J.

BARCO DE VALDEORRAS

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras.

Hace saber: Que sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José Manuel Fernández Primo, conocido por Manuel Fernández Primo, que se ausentó de su domicilio de Lamalonga, en este partido, hace unos treinta años, a instancia de su hermano Francisco Fernández Primo.

Barco de Valdeorras, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

1.671—A. J.

y 2.º 30-3-952

BURGO DE OSMÁ

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente se hace público que por don Benito Miguel Ayuso, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Feliciano Almazán Rodrigo, se ha presentado en este Juzgado escrito solicitando que, en unión de su hermano don Miguel y de don Juan José de Miguel Martín, se les declare herederos abintestato de su tío don Miguel de Miguel Lucas, fallecido, sin ascendientes ni descendientes legítimos y sin otorgar disposición testamentaria, en el Hospital Militar de Burgos, donde accidentalmente residía por sus deberes militares, el día siete de abril de mil novecientos tres, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, pues en otro caso les parará el perjuicio que según derecho corresponda.

Dado en Burgo de Osma a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario, Alberto Fernández.

2.583—A. J.

CADIZ

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado, y promovido por doña Ana del Castillo Sánchez, se tramita en concepto de pobre expediente de jurisdicción voluntaria sobre fallecimiento de su esposo, don Juan García Castejón, natural de Cádiz, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Soledad, camarero, perteneciente a la dotación del buque «Juan Sebastián Elcano» de la Compañía Transatlántica Española, cuyo buque, llevando a su bordo al expresado señor, zarpó del puerto de Cádiz, el día ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, en viaje a América, sin que nada se haya vuelto a saber de dicha nave ni del señor don Juan García Castejón, pero sí que desde aquella fecha no regresó a puerto español, y especialmente al de Cádiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José López Borrassa.—El Secretario (ilegible). 905—A. J. 1.º 30-3-952

CORCUBION

Don José Cora Rodríguez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuela González Oliveira, vecina de Finisterre, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de su esposo Ramón Marcote Marcote, que en 1937 se incorporó al Ejército Nacional, sin que desde 1942 se volviese a tener noticias suyas; lo que se hace público a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, José Cora Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 2.535—A. J. 1.º 30-3-952

OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que por auto de hoy recaído en el procedimiento de juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado, a instancia de la entidad Alcohólera de Moncada, S. A., contra doña Concepción Rodríguez Fernández Macarrón, viuda de Candelas Rodríguez Sánchez, ha sido declarado también en estado legal de quiebra necesaria el comerciante de esta villa don Antonio Rodríguez Rodríguez, quedando en su virtud incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y teniéndose por vencidas sus deudas, que dejarán de devengar interés; habiéndose ratificado el nombramiento de Comisario que fué designado en la persona del que ya lo venía desempeñando, don Patricio de Prada Rodríguez, comerciante de esta villa, citándose también por medio de este edicto a los acreedores de don Antonio Rodríguez Rodríguez que no hayan sido ya citados, si los hubiere en este caso, los que deberán presentar antes en este Juzgado sus títulos de créditos y copias literales de los mismos, concurrir a la Junta señalada para el examen y graduación de créditos el día ocho de abril próximo venidero, a las diez de la mañana, ante este dicho Juzgado, en la que se dará cuenta de dicha ampliación de quiebra, y en la que se verificará si procede la ratificación del nombramiento de Síndicos y demás acuerdos de la Junta anterior.

Dado en Ocaña a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Vacas Medina.—El Secretario Judicial, Enrique Martínez. 2.711—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado y por doña María Roca Armajach, se ha promovido expediente sobre declaraciones de fallecimiento de sus tías doña Ana, doña Margarita y doña María Roca Abraham, las cuales tuvieron su último domicilio en esta ciudad, embarcando para la República Argentina a principios de noviembre de 1908, la primera, y a finales de 1909, las otras dos, habiendo transcurrido más de quince años sin que se hayan tenido noticias de las mismas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible). 2.515—A. J. 1.º 30-3-952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

GARROFE VALVERDU, Domingo; de veinticuatro años de edad, labrador, hijo de Tomás y de Mercedes, natural de Balaguer (Lérida), avecindado en Os de Balaguer (Lérida), soltero, cuyas señas personales son: 1,690 metros de estatura, frente, nariz, boca y labios regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, barba cerrada, el cual al desertar del Regimiento vestía uniforme reglamentario del arma de Artillería; encartado en la causa 276-IV de 1950, por supuesto delito de fraude; comparecerá en el término de veinte días ante don Ignacio Fernández de Zuazo, Teniente de Artillería, Juez instructor del Juzgado del Regimiento de Artillería núm. 21, de guarnición en Mataró (Barcelona).—240.

MORALES CABRERIZO, Cecilio; de veinticinco años, soltero, labrador, hijo de Cecilio y de Dolores, natural y vecino de Calahorra (Granada), cuyas señas personales son: 1,700 metros de estatura, frente, boca, nariz, labios y barba regulares, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, el cual al desertar del Regimiento vestía el uniforme reglamentario del arma de Artillería; encartado en causa 276-IV de 1950, por el supuesto delito de fraude; comparecerá en término de veinte días ante don Ignacio Fernández de Zuazo, Teniente de Artillería, Juez instructor del Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería núm. 21, de guarnición en Mataró (Barcelona).—241.

SALMERON GAITAN, Domingo; de treinta y ocho años, casado, pescador, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 110 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—242.

AMADOR CASEIRO VAZQUEZ, Adolfo; de diecinueve años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de La Coruña, sin domicilio fijo; procesado en causa 44 de 1952, por polizónaje, cometido a bordo del vapor italiano «Conte Grande» desde Río de Janeiro a Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—243.

VALDENEBRO BLANCO, Antonio; de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ronda (Málaga), avecindado últimamente en Tetuán (Marruecos), perteneciente al Batallón de Transmisiones de Marruecos, cuyas señas personales son: 1,60 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca y frente regulares, color sano, aire marcial; procesado en causa 1.073 de 1952, por desertión; comparecerá ante el señor Juez instructor del Batallón de Transmisiones de Marruecos, en Ceuta.—244.

ALONSO ARECHAVALA, Emilio; de veintitrés años, soltero, peón, hijo de Emiliano y de Dolores, natural de Sestao, con domicilio en Baracaldo (Vizcaya), cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz y

boca regulares, barba redonda, frente normal, color sano, aire marcial, sin señas particulares; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don José Roldán Fuentes, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual del segundo Batallón del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2, en Jaca. 245.

CAO LOPEZ, Jesús; de cuarenta y seis años, soltero, marinero, hijo de Juan y de María, con domicilio en Puerto de La Luz (Canarias), Hogar de la Junta Provincial de Beneficencia; procesado en causa 199 de 1951, por el supuesto delito de polizónaje a bordo de la moto-nave «Ciudad de Alcira»; comparecerá en el término de treinta días ante don Eduardo Sanchiz Melián, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente de la Base Naval de Canarias.—246.

JUZGADOS CIVILES

FERNANDEZ RUIZ, Antonio (a) «El de Zújar»; de veinte años, amancebado, jornalero, natural de Zújar (Granada), vecino de Aguilas (Murcia), hijo de Pedro y de Rosa; procesado en sumario 32 de 1951, por robo; y

ZUAZUA FERNANDEZ, Jesús; de cincuenta y un años, soltero, obrero, natural de La Felguera, hijo de Laureano y de Abdulía; procesado en sumario 36 de 1951 por estafa, con instrucción, vecino de Cuevas del Almanzora.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora para ingresar en prisión.—13162 y 13877.

MONZO RUBIO, Peregrín; natural y vecino de Valencia, camino del Chorro, 23, casado, electricista, de cuarenta y nueve años, hijo de Peregrín y de Teresa; procesado en causa 144 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia para constituirse en prisión.—10439.

MEIRAVET VIDAL, Angel; natural de Madrid de cincuenta y nueve años, hijo de José y de Magdalena, soltero, escribiente, vecino de Barcelona, calle Lancaster, 8; procesado en causa 287 de 1951, por hurto;

MOMPEAN ALARCON, Angel; natural de Murcia, de cincuenta y siete años, hijo de Juan y de Soledad, jornalero, vecino de Barcelona, Arco del Teatro, 37; procesado en causa 167 de 1948, por robo;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona para constituirse en prisión.—10097 y 10361.

LITMANOWICZ, Bernardo; natural de Polonia, casado, sastre, de cuarenta y seis años, hijo de Mendel y de Justa, vecino de Barcelona, Conde del Asalto, 8; procesado en causa 166 de 1945, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona para constituirse en prisión.—10017.

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Militar de la Comandancia de Marina de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 89-50, Rogelio Chas Barros y Manuel Martí Oliveira.—219.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Rivera Ruiz (a) «Niño de la Rivera».—13777.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 315 de 1949, Enrique Koehler Sachatzel.—13519.